



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 180 Fecha 04-10-2024

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA EL V CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAZA MENOR ADAPTADA.

El V Campeonato de España de Caza Menor Adaptada se celebrará en Zarza la Mayor (Cáceres) los días 18 y 19 de octubre de 2024.

NORMAS GENERALES

Para poder participar en la prueba deben tener una minusvalía: amputación total o parcial de algún miembro superior o inferior o falta de movilidad total en dicho/s miembro/s. La prueba será libre y no tendrán que pasar por clasificatorias previas.

Requisitos de participación:

- Licencia federativa en vigor.
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 600.000 €.
- Permiso de armas en vigor.
- Documentación sanitaria obligatoria del perro con el que participe.
- Licencia de caza de la Comunidad Autónoma donde se celebre el campeonato
- Se permitirá llevar a un acompañante si el competidor/a va en silla de ruedas manual o motorizada.

Los participantes que no cuenten con licencia de caza de Extremadura serán tutelados por la Federación Extremeña de Caza para la competición, deberán especificarlo en el boletín de inscripción. Coste de 5€ por participante que deberán abonar al número de cuenta de FEDEXCAZA ES29 3009 0091 8020 5549 4625, se debe enviar el justificante del ingreso junto con el boletín al correo: fedexcaza@fedexcaza.com

INSCRIPCIONES

El importe de la inscripción es de **70,00€**. Las inscripciones se realizarán **a través de las Federaciones Autonómicas**, quienes comprobarán que todas los inscritos cumplen las condiciones establecidas para poder participar en la prueba. En las inscripciones figurará el número de cuenta bancaria donde la deportista deberá hacer su ingreso para presentar el boletín de inscripción en su Federación Autónoma.

Se fija como **último día de presentación de las inscripciones** del campeonato de España el día **14 de octubre**, debiendo remitir las Federaciones Autonómicas a la RFEC la relación de las inscripciones realizadas el **15 de octubre**.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 180 Fecha 04-10-2024

JUECES

Todas las Federaciones Autonómicas remitirán a la RFEC junto con el listado de las inscripciones los jueces asignados que además deben de estar en posesión de la licencia federativa en vigor y tendrán los conocimientos necesarios de las "Reglas Técnicas de Caza Menor con Perro".

PROGRAMA

El día 18 de octubre a las 20:00 horas se convoca a todos los participantes y jueces en el Restaurante complejo Peñafiel situado en la Avda. de la Constitución, 56, 10880 Zarza la Mayor - Cáceres, a una reunión en la que se informará de las normas de competición de la prueba, reparto de mapas, dorsales, obsequios, documentación y el reparto de jueces.

El Restaurante complejo Peñafiel tendrá a disposición un menú específico para los asistentes al campeonato la noche del viernes 18 de octubre previa reserva. Importe menú 20€. Contacto para las reservas: (927370465- 616763958).

El día 19 de octubre a las 8:30 horas será la concentración de participantes y jueces en el "Restaurante complejo Peñafiel", seguidamente desde allí se partirá hacia la zona de caza.

A las 09:15 horas dará comienzo la competición y finalizará a la 13:45 hora, seguidamente se hará la entrega de trofeos. Sobre las 14:15 horas tendrá lugar una comida de despedida en el restaurante "Restaurante complejo Peñafiel" para todas aquellas personas que deseen acudir. Importe menú 20€. Contacto para las reservas: (927370465- 616763958).

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de la competición se constituirá un Jurado de Competición que estará formado por el delegado Nacional de Caza Menor con Perro de la RFEC, el Director de la prueba y los Presidentes de las Federaciones Autonómicas o quienes determinen estos en su representación, estas deberán comunicar antes del inicio de la prueba el nombramiento de sus delegados al objeto de participar en reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de la prueba.

DISPOSICION FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 180 Fecha 04-10-2024

consulta a través de las Federaciones Autonómicas por la Dirección de Competiciones y Delegado de Caza Menor con Perro de la RFEC.

Madrid, 04 de octubre de 2024.

Manuel Gallardo Casado
Presidente de la RFEC